

Al contestar cite este número



Radicado No:

202634013000231131

Bogotá, 25 de agosto de 2026

Señor

Walter Ortega

Sin datos de notificación

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

REFERENCIA: SIM 145120385 (Para consultas cite este número)

Reciba un cordial saludo del Centro Zonal Engativá.

En calidad de coordinadora del Centro zonal Engativá, me permito dar respuesta a su solicitud, en cumplimiento del artículo 23¹ de la Constitución Política y los demás mandatos concordantes, dentro de los términos legales, procedo a dar trámite a su petición en calidad de Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite, radicada a través del Buzón de Sugerencias del Centro Zonal Engativá el 31 de julio de 2026, con la siguiente descripción:

Se encuentra en el buzón de sugerencias del Centro Zonal Engativá un (1) formato diligenciado sin fecha y sin datos de identificación ni de contacto. Se transcribe el contenido de la petición a continuación:

¹ “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”

“28o26 bunas yo walter orteg tengo la queja que me hicier qjutar mi moto de la cero lo cual no veo que estorve a fncionarios como a visitantes muchas gracias” [sic]

De antemano agradecemos la información que nos suministra, pues esta nos ayuda a fortalecer los procesos misionales del ICBF en procura del desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Respecto a su inconformidad, me permito informarle que el andén frente al Centro Zonal Engativá constituye espacio público y no hace parte de las instalaciones del Centro Zonal. Sin embargo, independientemente de que su vehículo estuviera obstaculizando o no el paso peatonal, la normativa vigente es clara frente a la prohibición de estacionarse en andenes; al respecto el Artículo 76 de la Ley 769 de 2002² modificado por la Ley 1811 de 2016 contempla la siguiente prohibición explícita:

“ARTÍCULO 76. LUGARES PROHIBIDOS PARA ESTACIONAR. Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares:

1. Sobre andenes, zonas verdes o zonas de espacio público destinado para peatones, recreación o conservación. (...)”

En los anteriores términos, doy respuesta a su petición y le informo que desde el ICBF estaremos prestos a cualquier información y solicitud adicional de su parte.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Asesoría en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web

² Código Nacional de Tránsito Terrestre

www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Claudia Alexandra Salazar

Coordinador(a) Centro Zonal Engativá
ICBF Regional Bogotá

Anexo: 0 folios

Aprobó: Claudia Alexandra Salazar Córdoba - Coordinación - Centro Zonal Engativá

Revisó: Claudia Alexandra Salazar Córdoba - Coordinación - Centro Zonal Engativá

Proyectó: Luis Alfonso Polanía Duque - Relación con el Ciudadano Centro Zonal Engativá